



## LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1	1008	IHW740	1122810700	CESAR JOSE BOLAÑO ARIZA	Calle 8#18-13 Urbanización Luis Carlos Galán	VILLANUEVA - LA GUAJIRA	2021-2022	\$ 2117000	28 de noviembre de 2023
2	2987	FIZ163	27024995	JACKELINE DOMINGUEZ SIERRA	CALLE 4 No. 9-59	ALBANIA - LA GUAJIRA	2019-2020-2021-2022	\$ 30897000	6 de febrero de 2024
3	1935	VAS010	1081835737	EDWIN ENRIQUE SILVA MORENO	CALLE 7 # 14-21 BARRIO LOS GUAYACANES	PLATO - MAGDALENA	2021-2022	\$ 4288000	20 de diciembre de 2023
4		IYD213	7592272	SAUL ENRIQUE PERTUZ SAMPER	CLL 4 # 7-10	FUNDACION - MAGDALENA	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 0	9 de julio de 2024
5	2693	VAQ457	84075754	ISMAEL SEGUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	KRA 3 A N 6-35 B SAN MARTIN	ALBANIA - LA GUAJIRA	2021-2022	\$ 2972000	26 de enero de 2024

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.**

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **9 de julio de 2024**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



**ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS**

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: GUSTAVO ALBERTO BARRIOS SUAREZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: [RENTAS@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTAS@CESAR.GOV.CO)

[RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO)

**PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS**